

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm. 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

DEL MOMENTO

La reforma de plantillas

Los funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública vienen gestionando con noble empeño la reforma de sus plantillas.

El escalafón de dichos funcionarios está actualmente constituido de la siguiente manera:

Un Jefe superior de Administración 15.000 pesetas.

Ocho Jefes de Administración de primera clase, a 12.000 pesetas 96.000.

Ocho ídem de ídem de segunda ídem, a 11.000, 160.000.

31 ídem de Negociado de primera clase, a 8.000, 248.000.

42 ídem de ídem de segunda ídem, a 7.000, 294.000.

44 ídem de ídem de tercera ídem, a 6.000, 264.000.

124 Oficiales primeros de Administración, a 5.000, 620.000.

192 ídem segundos de ídem, a 4.000 768.000.

405 ídem terceros de ídem, a 3.000 1.215.000.

Total, 3.768.000 pesetas.

Existen, además, los auxiliares mecanógrafos, con 2.500 pesetas.

El Magisterio nacional debe según las huellas marcadas por estos y otros funcionarios y aprovechar las circunstancias para defender sus intereses económicos.

Hagan un alto, si puede ser definitivo mejor en sus luchas intestinas y empleemos todo nuestro fervor en llevar a nuestras familias un pedazo más de paz, siquiera modesto. Es nuestra obligación. Pedimos que no creen nuevas categorías; que el dinero que se obtenga se destine a conseguir una mayor proporcionalidad en las categorías ahora existentes y que desaparezcan los sueldos inferiores a 3.000 pesetas.

LA PROTECCION A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

Desde el mes de noviembre se viene descontando a los maestros nacionales el uno por ciento de sus haberes para proteger a los huérfanos de maestros. A pesar de que ascenderá ya lo recaudado por la Junta central interina cerca del medio millón de pesetas, no se ha auxiliado a ningunos de los muchos huérfanos

que tienen derecho; ni se ha redactado el Reglamento a que se refiere el artículo 2.º de la base sexta de la soberana disposición, que creó la protección a los huérfanos del magisterio, ni se ha nombrado la Junta definitiva previa la votación correspondiente.

Todo ello indica el estado estacionario en que se halla tan importante problema y entretanto los pobrecitos huérfanos en ayunas de protección.

A cambio de una mayor actividad quizás fuese conveniente señalar dietas a los que forman la Comisión interina; porque quizás lo que falte para funcionar la máquina es el engrase, aunque sea triste decirlo. Todo menos seguir en la actividad presente, de la cual ya debieran haber protestado enérgicamente las representaciones del Magisterio.

ILLAN

Necesidad del estudio

A mis queridos compañeros, novelos del Magisterio

El maestro que termina la carrera y obtiene título de aptitud para la enseñanza, no debe suponerse suficientemente instruido en cuanto necesita saber para el ejercicio de la profesión.

El paso rápido por los elementos que se enseñan en las aulas normales, no le ha permitido tocar sino en la corteza de las cosas; rarísimo será el alumno que, investigando, llegue al fondo.

Ni el tiempo empleado, ni la edad en que estudia, se prestan a un examen serio, profundo.

Las notas adquiridas de prisa, se presentan luego de una manera vaga y confusa, y llegan a perderse si no se fecundan mediante la reflexión y el trabajo individuales.

En toda Escuela normal, se desarrolla la inteligencia, se aprende a estudiar debidamente, se adquiere aptitud meditada, y recorriendo

las nociones elementales de la ciencia se prepara el terreno árido y duro de los cimientos que son base del saber.

El estudio posterior, regular y constante, la experiencia de la vida el conocimiento de los hombres, es lo que completa la instrucción verdadera, útil e indispensable del maestro.

Los que al salir de la Escuela normal se creen sabios por haber obtenido buenas calificaciones, no tardan mucho en tocar el desengaño y en ver desvanecidas sus ilusiones al dar los primeros pasos en el ejercicio profesional.

Además, el espíritu humano, como todo en el mundo, marcha adelante en busca de un progreso indefinido, y el que en alguna forma no avanza, siquiera sea relativamente, se queda muy atrás respecto del tiempo y de las cosas.

Este cambio perpétuo, este movimiento general irresistible, no excluye el maestro, y es necesario que marche también.

Inventanse nuevos métodos, se perfeccionan los existentes, el aumento de necesidades pide mayor amplitud a la enseñanza elemental, y el que no está al corriente de estas variedades o es tumbón empedernido laborando, queda, por instuido que haya sido al comenzar sus funciones, trocado en nulidad absoluta.

Es necesario, pues, que a los primeros estudios para prepararse al magisterio, siga un exquisito cuidado en conservar y ampliar tan ricos tesoros, gana de descubrir nuevos horizontes, de desbaratar obstáculos que se encuentran en la práctica, y paciencia suma para ensanchar la instrucción que satisfaga las exigencias de los tiempos.

Sin esto, la práctica de la enseñanza se convertirá en infructuosa rutina, y la carrera con ser tan noble, en oficio mecánico, ejercido por la necesidad de subsistir.

La pereza y la apatía, se rodean a diario de innobles e innumerables excusas para aplazar la labor.

Las ocupaciones diarias de la escuela, las extraordinarias que nunca faltan, los disgustos con los padres de familia, la ingratitud de los discípulos, y otras mil causas distintas pero infaltables, servirán, más de una vez, de pretexto para cerrar el libro.

Se esperará el verano, en que el día es largo, las vacaciones, en que hay más espacio y tranquilidad, y al llegar este tiempo, la pereza, que es

muy ingeniosa, hace valer la necesidad de distracción y reposo.

Esta es, mis amables lectores, la historia verdadera de lo que sucede, y mientras, el tiempo vuela dejando un vacío imposible de llenar, por algo se dice «lo que hoy no se hace mañana, tampoco.»

Es preciso tener resolución firme, decidida; no esperar a mañana; empezar hoy y destinar un ay más horas diarias al estudio; para todo alcanza el tiempo cuando bien lo distribuimos. Esto es lo que han hecho los hombres que han dejado su nombre asociado a los progresos del espíritu humano.

La manera de estudiar tiene sus reglas que sería largo exponer; la más importante consiste en adoptar un buen método para no perder el tiempo; distribuida la labor según materias y horas, se lee despacio y sin azoramiento, se toman notas que obran de estela en el camino a recorrer, se hacen observaciones, se reflexiona, se compara, y por fin se resume el trabajo. Este resumen es un extracto que contiene la esencia, la sustancia y lo que debe cosechar quien estudie.

Escrita toda la labor hecha, queda un memorandum que es permanente y ahorra tiempo en lo sucesivo.

La pedagogía, sobre todo, es de importancia suma para el profesor; ella le da a conocer el carácter, tendencias, inclinaciones de los niños puestos a su cuidado, y los medios de favorecer o impedir su desarrollo; el arte de dirigirlos y sujetarlos a la regla general, estela del progreso intelectual y moral de cada educando, y dique firmísimo de la ociosidad madre de todos los vicios.

Victoriano SANZ

Curso de Vacaciones para Maestros

La Universidad de Barcelona en vista de éxito que obtuvo su invitación dirigida el año pasado a los Maestros Nacionales ofreciéndoles la oportunidad de asistir al curso de verano para extranjeros que tuvo lugar en el mes de agosto, y en atención a reiterados ruegos de que se repitiera para el próximo curso el mismo ofrecimiento, deseosa de que los maestros Nacionales puedan beneficiarse de sus enseñanzas, se complace en anunciar que durante el

mes de agosto próximo (4 a de 30) se efectuará el VII Curso de Verano para extranjeros al cual pueden inscribirse los Maestros Nacionales en las condiciones que a continuación se indican.

De las enseñanzas que el citado curso comprende, pueden asistir los Maestros Nacionales a las siguientes: *Civilización española*, *Descubrimientos geográficos españoles*, *Historia del Arte español* y *Curso especial de Historia de la pintura española*. *Derecho inscripción y certificado de asistencia: 5 pesetas.*

En consideración a muy oportunas indicaciones referentes, a la conveniencia de que se instruyera un conjunto de conferencias integrado por materias propias de la función docente de los Maestros Barcelona ha organizado, además para que tenga lugar al mismo tiempo que el VII Curso de Verano (para extranjeros, un amplio conjunto de conferencias, a cargo de profesores especializados, según el siguiente programa.

El Maestro en la vida rural. La emoción en la educación del niño. Síntesis de la conciencia moral desde el punto de vista educativo. El programa mínimo de la enseñanza de la Higiene en las escuelas. Estilos del Arte. Cuestiones del derecho. La Biología en la escuela. En total unas quince conferencias a cargo de los Drs. Deulofeu, Salvat Eavorro, Blas Pérez, Amorós, Bonet, y de los Sres. Lampreave y Martí Alpera.

Los maestros inscritos a este curso de conferencias tendrán derecho a asistir a las enseñanzas del VII Curso de Verano para extranjeros que arriba se indican.

Derechos de inscripción y certificados de asistencia: 25 pesetas.

Estos cursos se complementarán con visitas a museos. Los maestros Nacionales podrán unirse a las excursiones que se puedan realizar a lugares interesantes por su arte, arqueología, industria, agricultura, etc. En fin, deseosa la Universidad de hacer agradable la asistencia a estos cursos, ha organizado fiestas y ha obtenido la realización de recepciones en importantes centros de Barcelona.

Para poder inscribirse en cualquiera de las dos modalidades, se requiere la presentación de documentos acreditativos de ser Maestro Nacional. La inscripción de será hacerse en la Secretaría del curso, del 1 al 4 de agosto.

Para más detalles, dirigirse al Director del Curso. Universidad de Barcelona.

Impresos y material de todas clases, se encarga de proporcionarlos rápidamente a los señores maestros la Librería de M. Vials.—Collado 30—Soria.

Provisión de escuelas

2 junio de 1930.—R. O. mandando refundir en una sola propuesta las de todas las vacantes anunciadas desde octubre de 1929 a 31 de mayo 1930; los maestros deben presentar, para el 20 del actual, relaciones de todas las vacantes que tienen solicitadas en los distintos meses.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se refundirán en una sola propuesta las correspondientes a todas las vacantes de escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» desde primero de octubre de 1929 a 31 del pasado mes de mayo.

2.º Para facilitar el servicio y evitar infundadas propuestas a favor de maestros excedentes, jubilados, separados del servicio, fallecidos o que ya obtuvieron cambio de destino o desistieron de solicitudes a plazas anunciadas, los señores maestros o maestras de escuelas nacionales que tengan solicitado escuelas por los cuatro primeros turnos de provisión, presentarán en la Sección Administrativa de la provincia donde presten servicios o los hubieren prestado últimamente, una relación conforme al modelo que figura al final de esta resolución.

3.º Quienes soliciten por el tercer y cuarto turno presentarán a la vez ambas relaciones. En las pretensiones por tercer turno, si lo son condicionales, harán constar esto en la casilla de observaciones, en la misma línea de la escuela solicitada.

Los que aspiren a Direcciones de escuelas graduadas reseñarán estas vacantes en relaciones aparte de las demás que solicitan.

4.º Las relaciones a que se refieren los precedentes apartados, ajustadas estrictamente al modelo, se extenderán en pliego completo de papel rayado y se entregarán o enviarán a la Sección Administrativa provincial antes de 21 del corriente mes de junio, entendiéndose que el plazo queda cerrado definitivamente a las catorce horas del día 20 anterior.

5.º Las Secciones Administrativas, considerando este servicio como de especial urgencia, examinarán los datos reseñados en la cabeza de las relaciones presentadas por los señores maestros y a continuación de la firma de éstos el oficial del Negociado de la Administración con el visto bueno del Jefe consignarán lo siguiente:

«Los datos de este aspirante, que figuran en la cabeza de la presente relación, se hallan de conformidad con el expediente personal del mismo, y figura autorizado para solicitar cambio de destino. Fecha y firma. Caso de existir reparos, reseñarán éstos.»

6.º Las Secciones Administrativas agruparán las relaciones por Escalafones y dentro de éstos por numeración o colocación de los mismos, incluyéndolos con la carpeta corres-

pondiente, que reseñará en la cubierta nominal en las relaciones que ésta acompañe.

7.º Los señores jefes de las Secciones administrativas se abstendrán lo conveniente para que el día 24 del presente mes de junio se certifique en la Administración de Correos el paquete de envío a la Dirección general de primera enseñanza del servicio de que se trata.

8.º En lo sucesivo, las Secciones Administrativas se abstendrán de dar curso a las pretensiones de excedencia, permuta o jubilación, sin que los interesados acompañen a aquellas relación que concrete las escuelas que tienen solicitadas, por provincias, para cambio de destino. Estas relaciones, los respectivos Negociados de la Dirección general de Primera enseñanza, las entregarán en el de Provisión de escuelas al concederse las excedencias, permutas o jubilaciones.

9.º Por lo que se refiere a maestros sometidos a expediente gubernativo o que se encuentren cumpliendo la corrección impuesta, los señores Inspectores Jefes de Primera enseñanza, a cuyo celo están confiados los altos intereses de la enseñanza, enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza las dos relaciones que se mencionan, conteniendo los datos siguientes:

1.º Relación a) Primero o segundo Escalafón.

b) Número del Escalafón.

c) Nombre y apellidos del maestro sometido a expediente.

d) Escuela que regenta.

e) Fecha en que se inició el expediente.

f) Estado en que se encuentra el expediente.

2.º Relación a), b), c), d). Como la anterior relación.

e) Fecha en que se ha resuelto el expediente.

f) Corrección impuesta.

g) Fecha en que se extingue la corrección.

Se tendrá presente, a los efectos del artículo 100 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, que las amonestaciones privadas y públicas quedan ex-

tinguidas en el acto de ser notificadas y la represión pública y suspensiones de sueldo y medio sueldo, al cumplirse el plazo que se fije de su duración. Al enviar estas dos relaciones, los señores Inspectores completarán en la parte superior de la comunicación, con lápiz de color, «Sección 12».

La prohibición de poder solicitar cambio de destino los sometidos a expediente gubernativo desde su iniciación hasta cumplida la corrección, es preciso respetarla, pero cuidando muy mucho no lastimar derechos, y menos causar irreparables perjuicios.

A este fin, los señores Inspectores que como siempre laboran en defensa de los mentores de la infancia, que antes de someter a expediente gubernativo a un Maestro, lo cual lleva consigo la mencionada prohibición, tramiten previamente sencillas diligencias para investigar si son o no fundados los motivos y convertir aquellas en expediente, momento este y no antes, caso de existir indicios de responsabilidad para considerar al Maestro sometido a expediente gubernativo.

10 En lo sucesivo, las Secciones administrativas, el mismo día que reciban de la Inspección la noticia oficial de apertura de expediente gubernativo de los Maestros, examinarán el expediente personal de este, y de hallarse autorizado para solicitar cambio de destino lo participarán a la Dirección general de Primera enseñanza, consignando en la parte superior de la comunicación, con lápiz color, «Sección 12». En esa comunicación concretará el Escalafón a que pertenece el Maestro expedientado, número con que figura y fecha en que se le autorizó para solicitar cambio de destino.

11 Los señores Inspectores Jefes de Primera enseñanza enviarán a la Dirección general, en el plazo de diez días, relación de los señores Maestros y Maestras de Escuelas nacionales que presten accidentalmente servicios a sus órdenes.

Esta relación contendrá los datos siguientes:

MODELO QUE SE CITA

1.º o 2.º Escalafón de Maestr 1.º, 2.º, 3.º 4.º turno,
 Fecha de posesión en la localidad.
 . . . Categoría, Núm. del Escalafón (1) Idem de la Escuela actual.

Don
 Maestro (2) de la Escuela nacional (3)
 de la provincia de

Relación, por orden de preferencia, de las Escuelas que solicitan de entre las anunciadas en la «Gaceta de Madrid» desde 1 de octubre de 1929 al 31 de mayo de 1930, y a las cuales había aspirado oportunamente:

Nombre de las Escuelas	Provincia	Censo de la vacante	Observaciones
(5)			(6)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
etc			

Sello de la Escuela. Fecha. Firma con apellidos del aspirante.

- a) Primero o segundo Escalafón
- b) Número del Escalafón.
- c) Nombre y apellidos del Maestro.

d) Escuelas en que cesaron y motivo de ello.

e) Servicios profesionales que vienen prestando y desde qué fecha.

f) Fecha de la Real orden asignando el Maestro a los servicios de la Inspección.

A esta relación acompañarán otra autorizada por cada Maestro, reseñando éstos por meses las Escuelas que solicitaron desde que se publicó la Real orden de agregación a la Inspección.

12 Los señores Jefes de las Secciones administrativas interesarán del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la pronta reproducción de la presente Real orden en el «Boletín oficial».

Es asimismo voluntad de S. M. que se signifique a los señores Inspectores y Jefes y personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza la necesidad de que redoblen su probado celo en bien del servicio prestando la mayor atención para el exacto y puntual cumplimiento de esta Real orden, y del propio modo que se llame la atención de los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales interesados en cambio de destino se ajusten estrictamente a cuanto se deja dispuesto para ir de lleno y con paso firme a la completa regularización del servicio de provisión de Escuelas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 junio de 1930.—TORMO

NOTAS

Los ascendidos por oposición restringida mencionarán la época de la misma y fecha de las reales órdenes de aprobación y publicación. Los ingresados por oposición libre consignarán el año de la convocatoria, el número de la lista única y fecha de lo posesión en propiedad. Los del segundo Escalafón que no figuraran aún en él, concretarán el número de la lista única y la fecha de su ingreso en propiedad.

2.º Se concretará si es Maestro propietario, Director o Maestro de Sección de Escuela graduada o auxiliar.

3.º Se mencionará, precisamente, el nombre oficial de la Escuela; esto es, el de la localidad con que figura nombrado cuando obtuvo el destino actual.

4.º Se reseñarán las Escuelas consignando única y exclusivamente el mismo nombre con que figure, anunciada en la «Gaceta de Madrid» Las Escuelas a que se aspire, alegando la preferencia de la localidad, se escribirán con tinta roja.

5.º Sólo se mencionará las Escuelas a que se aspire, esto es, prescindiendo de las que por cualquier motivo, aunque solicitadas oportunamente ya no les convengan hoy, bien entendido de que el aspirante que incluya Escuelas no pedidas en el mes correspondiente quedará excluido.

6.º En esta casilla se concretará si se trata de Direcciones o Secciones de graduadas, Auxiliares, etc.

INFORMACION DE MADRID

Disposiciones legislativas que se preparan

Debidamente autorizados podemos comunicar a nuestros lectores que se están preparando una disposición ministerial suprimiendo las oposiciones restringidas y otra modificando y en parte suprimiendo el primer turno de provisión de escuelas.

Los maestros de Sección de los escuelas graduadas de Madrid se reúnen

Los maestros de Sección de las escuelas graduadas de la Corte, vista la instancia de los Directores de sus escuelas en la que solicitan se sometan al régimen de Patronato todas las escuelas graduadas de la Corte han formulado otra instancia solicitando de la Superioridad que todas las escuelas se proveen por el régimen general y que no se dicten nuevas disposiciones aumentando las atribuciones de los Directores; pues ya son suficientes las que les concede el Reglamento actual de graduadas.

Recordamos a este propósito que la Nacional en sus últimas sesiones acordó que todas las escuelas se sometiesen al régimen común.

Mucho nos tememos que a pesar de todo en vez de suprimir los Patronatos actuales se creen otros nuevos.

Certificado de aptitud para la enseñanza de la Apicultura

Se ha dispuesto expedir el certificado de aptitud a 23 maestros de los que han asistido a los cursos de apicultura, en la relación que publica la «Gaceta» del 26 de mayo figura el nombre de don Teógenes Ortego, a quien felicitamos.

Nombramiento de Inspector para la provincia de Soria

En virtud del concurso entre Maestros normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, se ha nombrado Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria con el sueldo anual de 4.000 pesetas anuales, a don Salvador Ferrer y Culubrer.

La publicación de un nuevo escalafón

Se está terminando el plazo para la presentación de condiciones de publicación del escalafón.

La Sección correspondiente de escalafones del Ministerio tiene ya preparado abundante original para que apenas se adjuque la confección del Escalafón pueda la ca-

sa que se quede con este trabajo empezar a trabajar en firme. Por otra parte la Dirección general de Primera enseñanza tiene decidido propósito de que se lleven a cabo con la mayor actividad los indicados trabajos.

Todo esto indica de que en breve plazo tendremos un nuevo escalafón que tanta falta hace.

La mejora del Escalafón del Magisterio dentro de las cifras del Presupuesto

Días pasados indicábamos la posibilidad de que sin salirse de las entidades presupuestadas podía destinarse unos siete millones a mejoras de sueldo, parece que se han esgrimido algunos argumentos en contra presentando esas transferencias como una cosa imposible. Sin embargo hace unos días la Gaceta ha publicado un decreto concediendo un crédito extraordinario al Ministerio de Gobernación de cerca de un millón de pesetas con destino a la creación de 500 guardias de seguridad.

NOTICIAS

ERRATA.—En nuestro número anterior y en el escrito de la Asociación Provincial del Magisterio se decía por error involuntario que a la reunión que se convoque para tratar de la federación castellana asistirán «los representantes por provincia», debiendo decir «dos representantes por provincia».

LISTAS DE OPOSITORES.—La «Gaceta» del día 3 inicia la publicación de las listas de opositores con derecho a plaza. El número 7 es don Pedro C. Palomar y el 47 don Anselmo Romero, ambos de esta provincia.

En la Gaceta del 6 continúa la lista de opositores figurando don Vicario Martínez, don Félix Barrio y don Restituto Herrero, de los de esta provincia.

DESPEDIDA.—Don Lisardo F. Alarcón, maestro que ha sido de Matamala y que recientemente se ha trasladado a la provincia de Cuenca, nos ruega manifestemos a sus amigos y compañeros que en la imposibilidad de hacerlo de otro modo, se despide de ellos por conducto de este periódico.

NUMERO EXTRAORDINARIO.—Felicitamos sinceramente a la Comisión Ejecutiva de la Confederación Nacional de maestros por el acierto que ha presidido en la confección del número extraordinario que acaba de publicar, en homenaje a sus elementos directivos.

GRATO SALUDO.—Hemos tenido el gusto de saludar al digno maestro de las escuelas nacionales de la Corte don Lorenzo Gordón, que desempeñó en esta provincia el cargo de Inspector de 1.ª enseñanza.

Correspondencia

P. G. Pozalmuro. D. D. P. Espeja. C. S. Torrijo del Campo. R. N. Barcelona. A. P. Montenegro de Cameros. D. S. Puigreg. A. G. Herrero. J. V. Montenegro. P. C. Lería. V. J. A. Covaleda. A. R. Chércoles. M. L. Arenillas. J. R. Langosto. J. P. Las Aldehuelas. A. F. Recuerda. A. C. Casarejos. V. M. Montaves. S. M. Recuerda. J. D. R. Talveila. A. L. Valdeavellano. M. I. Los Campos. P. I. Verguiza. L. H. Suellacabras. J. C. Valdegeña. M. R. Valdeavellano. S. G. Covaleda. C. C. Casarejos. R. M. Segobe (Castellón). E. G. Aguaviva de la Vega. F. U. Novallas. (Navarra) M. G. Bonete (Albacete). S. M. Valfarta. A. M. Conesa (Tarragona). F. B. Villagordo, (Jaén). Se les escribe.

C. S. M. Serón de Nágima. Recibidos. Falta el del mes pasado.

M. H. Almazán. J. A. Santa Cecilia. Reintegradas y presentadas.

E. R. Arcos de Jalón. C. S. San Pedro Manrique. J. G. Castil de Tierra. C. C. Casarejos. Contestadas cartas.

J. G. Piquera de San Esteban. J. P. Cigudosa. V. P. L. Póveda. D. S. Valverde los Ajos. V. P. Vozmediano. Contestadas cartas.

M. J. I. Los Campos. Recibidos. Queda hecho suscriptor.

E. L. Hinojosa de la Sierra. Se hará como indica.

M. F. Valdeprado. Los días los cobrará en esa provincia.

S. M. Recuerda. Esa peseta es para el folleto del Escalafón.

L. H. Suellacabras. Recibidos. M. H. Matute de Almazán. Se hará como indica.

J. de P. Vinuesa. Remitido giro.

J. M. Ll. Orillares. Se les escribe.

J. H. Bayubas de Abajo. E. R. Arcos de Jalón. Contestadas cartas.

Junta provincial de Protección a los huérfanos del Magisterio

ANUNCIO

Esta Junta provincial en sesión de 24 de los corrientes y en uso de sus facultades y atribuciones, acordó lo siguiente:

1.º Hic por los representantes legales o por las personas que hoy tengan a su cargo en esta Provincia los huérfanos del Maestro o Maestra fallecidos con posterioridad al 1.º de Noviembre último, se proceda a la petición de auxilio y protección justificando el fallecimiento del causante o causantes, la existencia de tales huérfanos, edad, pensión que disfruten o pueda corresponderles, estudios que realicen, propósitos para su porvenir y cuando juzguen conducente a la determinación de la protección más adecuada.

2.º Las peticiones se dirigirán al Presidente de la Junta Central, en papel simple, reintegradas únicamente con el sello correspondiente a la protección y se enviarán para su tramitación, informe y propuesta de protección de auxilio a esta Junta Provincial.

3.º Las protecciones o auxilios que se acuerden y concedan tendrán carácter provisional en tanto que entre en vigor de modo definitivo el reglamento de dicha organización.

Soria 24 de Marzo de 1930.

El Presidente.—Pedro CHICO.

El Secretario.—Marino ZAFORAS

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑAS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporaneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

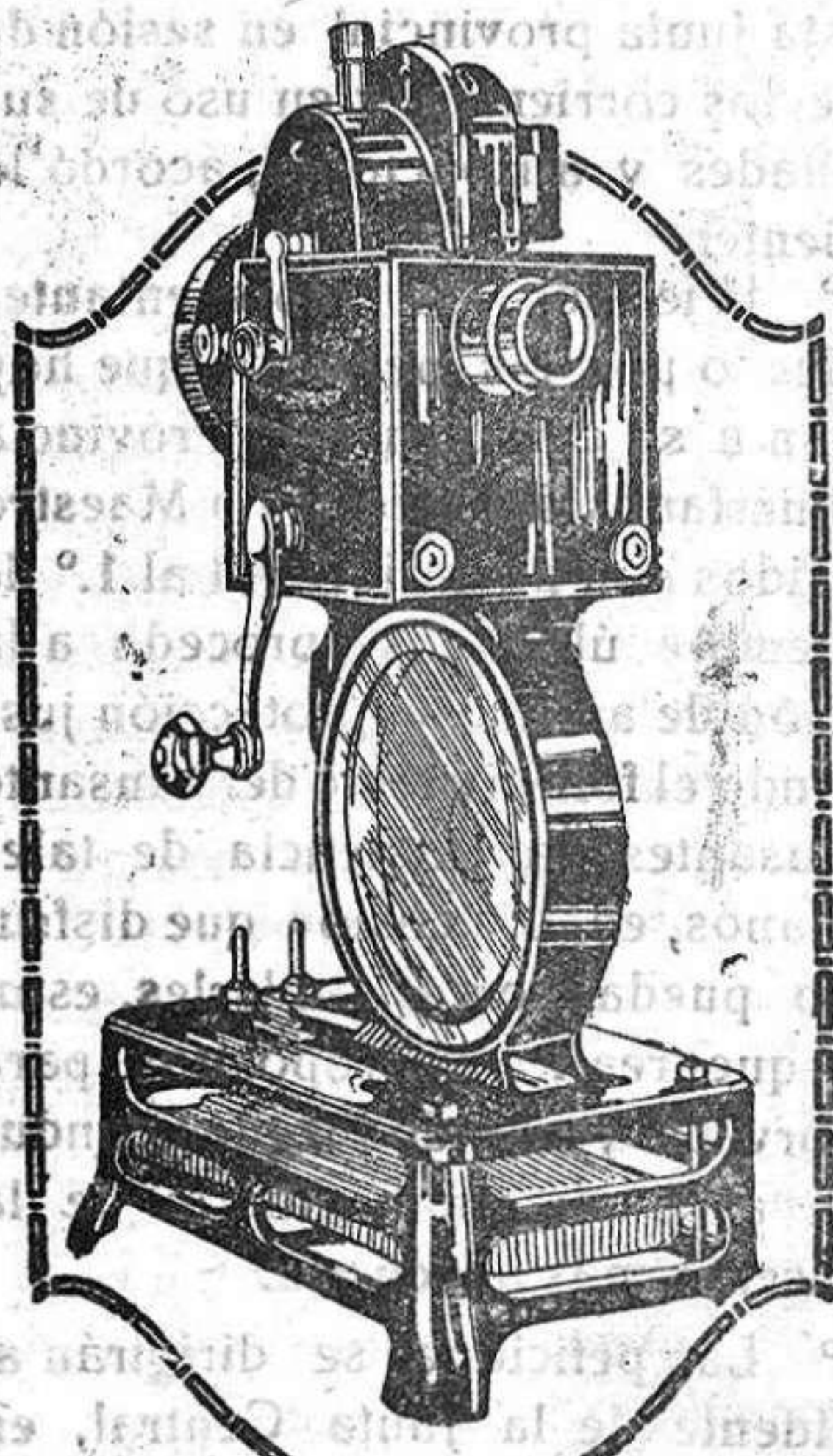
NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Buena colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 25.—SORIA

El libro que esperaban todos los maestros de España
INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

Como se enseña el Dibujo y las Bellas Artes en la Escuela Primaria

POR LORENZO GASCON

Además de la Pedagogía (teoría y práctica del Dibujo en todas sus manifestaciones, y su Programa cíclico dividido en seis grados, contiene este interesante libro las nuevas técnicas artísticas que se aplican hoy en las Escuelas Primarias. E, Batik, Pirograbado, Fotopintura, Pintura a la acuarela y al óleo, Fotografía, Estarcido, Grabado al aguafuerte, Grabado en linoleum y celuloide, Grabado al temple, Imitación del hierro forjado, por medio del cartón piedra, Calcos, Copias, ferropusado, etc. Copias al ferropusado, Copias fotográficas. Multivista de gelatina, Dibujolabrado, Decorado de la clase, Dibujo de mapas. La proyección geográfica. La proyección ortográfica. La proyección estereográfica. La proyección Mercator. Escalas. Modelado. Bibliografía. Multitud de láminas en negro y en cuatromías. Elegante y artística presentación. Tamaño 18 x 25 cms

PRECIO DEL EJEMPLAR: 8 PESETAS

ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

POR DON LUIS HUERTA

PRECIO 5 PESETAS EJEMPLAR

La mejor y más práctica escrita hasta hoy. Indispensable para toda clase de oposiciones Adoptada de texto en muchas Escuelas Normales y de Comercio, Academias e Institutos de segunda enseñanza.

Código de Etiqueta y Distinción Social por el Duque de Camposol
Precio: 6 pesetas

Pida estas interesantes obras a su librero, o a Juan Ortiz, Desengaño, 18, Madrid

Erasmo Lorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Lorente y Lorente que al efecto tiene prestada la fianza matriculada correspondiente.

ramiento a su hija M.^a Aurora Lorente y Lorente que al efecto tiene prestada la fianza matriculada correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las disposiciones.

Id. de pensiones, mesas de supervivencia abares devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestaciones y sultas dirigidas.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industria y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Núms. 1 y 2, preparatorio; núms. 3 a 7, Elemental, y núms. 8 a 15 Superior.—LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.—TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas		0,30	3,—	0,50	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias		1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—
Cuadernos de problemas		0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del maestro		1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.—Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Cíclica, Concéntrica, Práctica, Las principales de las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones parciales, Económicas», a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los partidarios del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir, los enseñara. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental, Grado superior».